

DENOMINACIÓN		CÓDIGO	GRADO	SECRETARÍA GENERAL		TIPO DE VACANCIA	CÓDIGO DE LA VACANTE
TÉCNICO ADMINISTRATIVO		TA_3124	14	GRUPO DE TALENTO HUMANO		DEFINITIVA	VD 65

PROPÓSITO PRINCIPAL DEL EMPLEO: Realizar apoyo técnico en el proceso de Gestión del Talento Humano de acuerdo con los procedimientos y la normatividad legal vigente.

DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES

- Realizar el apoyo técnico para la determinar los estudios previos de los procesos contractuales relacionadas con el Plan de Bienestar plan de capacitación sistema de seguridad y salud en el trabajo.
- Proponer y desarrollar las estrategias para divulgar los planes programas proyectos y actividades relacionados con la gestión del talento humano.
- Recopilar, organizar y registrar información en los aplicativos bases de datos y en los demás instrumentos, que se encuentren implementados y generar los reportes de acuerdo con los parámetros establecidos por el superior jerárquico.
- Adelantar los trámites y asuntos propios del área de desempeño, para contribuir en la atención, solución y respuesta oportuna a los requerimientos que se le asignen.
- Apoyar la atención y requerimientos a los usuarios internos y externos del Ministerio.
- Contribuir en el proceso de diseño, implementación, mantenimiento y mejora del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG, de igual forma en la mejora continua de los procesos y procedimientos del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.
- Desarrollar las actividades documentales que contribuyan a la organización y custodia de los archivos que estén acordes con la naturaleza del cargo y el área de desempeño.
- Las demás funciones que le sean asignadas por su jefe inmediato y que estén acordes con la naturaleza del cargo y el área de desempeño.

REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y DE EXPERIENCIA

REQUISITO PRINCIPAL	Formación Académica	Experiencia	Nueve (9) meses de experiencia relacionada o laboral.
	Título de formación tecnológica en disciplina académica del núcleo básico del conocimiento en: ADMINISTRACIÓN; PSICOLOGÍA; SOCIOLOGÍA, DERECHO Y AFINES; TRABAJO SOCIAL Y AFINES; COMUNICACIÓN SOCIAL, PERIODISMO Y AFINES; BIBLIOTECOLOGÍA; OTROS DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANAS; ANTROPOLOGÍA, ARTES LIBERALES; PUBLICIDAD Y AFINES; OTROS PROGRAMAS ASOCIADOS A BELLAS ARTES; DISEÑO; ARTES REPRESENTATIVAS; ARTES PLÁSTICAS, VISUALES Y AFINES; INGENIERÍA INDUSTRIAL Y AFINES; INGENIERÍA DE SISTEMAS, TELEMÁTICA Y AFINES.		
ALTERNATIVA	Formación Académica Tres (3) años de educación superior en la modalidad de formación tecnológica, profesional o universitaria en disciplina académica del núcleo básico del conocimiento en: ADMINISTRACIÓN; PSICOLOGÍA; SOCIOLOGÍA, DERECHO Y AFINES; TRABAJO SOCIAL Y AFINES; COMUNICACIÓN SOCIAL, PERIODISMO Y AFINES; BIBLIOTECOLOGÍA; OTROS DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANAS; ANTROPOLOGÍA, ARTES LIBERALES; PUBLICIDAD Y AFINES; OTROS PROGRAMAS ASOCIADOS A BELLAS ARTES; DISEÑO; ARTES REPRESENTATIVAS; ARTES PLÁSTICAS, VISUALES Y AFINES; INGENIERÍA INDUSTRIAL Y AFINES; INGENIERÍA DE SISTEMAS, TELEMÁTICA Y AFINES. o Un (1) año de educación superior por un (1) año de experiencia y viceversa, o por seis (6) meses de experiencia relacionada y curso específico de mínimo sesenta (60) horas de duración y viceversa, siempre y cuando se acredite diploma de bachiller para ambos casos. Diploma de Bachiller	Experiencia	Nueve (9) meses de experiencia relacionada o laboral. Cuarenta y cinco (45) meses de experiencia relacionada o laboral.

ASIGNACIÓN BÁSICA MENSUAL: \$ 3.222.201
Tres Millones Doscientos Veintidós Mil Doscientos Un Pesos Con Cero Centavos MICTE

NOTA: Si para el ejercicio de alguna profesión contenida en el Núcleo Básico del Conocimiento (NBC) establecido en el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales, requiere de licencia o matrícula profesional, será necesario contar con la documentación correspondiente para las gestiones administrativas relacionadas con el nombramiento y posesión del empleo en encargo.

SERVIDORES PÚBLICOS DE CARRERA ADMINISTRATIVA HABILITADOS PARA EL ENCARGO

Conforme a lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley 909 de 2004 y la Resolución No. 396 del 8 de abril de 2024, el Grupo de Talento Humano llevó a cabo la verificación del cumplimiento de los requisitos y/o condiciones por parte de todos los servidores públicos de Carrera Administrativa del Ministerio, así:

- Acreditó los requisitos exigidos para el ejercicio del empleo a proveer transitoriamente.
- Poseer las aptitudes y habilidades para desempeñar el empleo que se va a proveer.
- No tener sanción disciplinaria en el último año.
- Que su última evaluación del desempeño laboral sea sobresaliente o en su defecto, satisfactoria.
- El encargo debe recaer en el empleado (a) que se encuentre desempeñando el cargo inmediatamente inferior al que se pretende proveer en la planta de personal de la entidad.

APLICACIÓN CRITERIOS DE DESEMPATE A SERVIDORES PÚBLICOS HABILITADOS PARA OPTAR POR EL ENCARGO

De acuerdo con lo dispuesto en la Resolución No. 396 del 8 de abril de 2024, y de existir alguna posición de empate, el Grupo de Talento Humano realizó la aplicación de los criterios así:

- Títulos académicos adicionales.
- El servidor con derechos de carrera administrativa que acredite mayor experiencia relacionada (de acuerdo con lo exigido en el Manual de Funciones y Competencias Laborales).
- Mayor puntaje en la última calificación definitiva del desempeño laboral.
- Pertenecer a la misma dependencia en la que se encuentra el empleo objeto de provisión.
- El (a) servidor(a) público(a) que cuente con distinciones, reconocimientos u honores en el ejercicio de sus funciones durante los últimos cuatro (4) años.
- El (a) servidor (a) con derechos de carrera que acredite la condición de víctima, en los términos del artículo 131 de la Ley 1448 de 2011, "Por la cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno y se dictan otras disposiciones".
- El (a) servidor(a) con derechos de carrera más antiguo(a) de la entidad.
- El (a) servidor(a) de carrera que hubiere sufragado en las elecciones inmediatamente anteriores, para lo cual deberá aportar el certificado de votación de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 403 de 1997.
- De no ser posible el desempate, se decidirá a la suerte por medio de balotas, en presencia de pluralidad de servidores (a) de la entidad y el Jefe de la Oficina de Control Interno o su delegado.

LISTADO DE SERVIDORES HABILITADOS PARA LA PROVISIÓN DEL EMPLEO EN ENCARGO

ORDEN DE PRIORIDAD	NOMBRE	CEDULA	EMPLEO DE CARRERA DEL CUAL ES TITULAR	PRUEBA APTITUDES Y HABILIDADES		CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS		APLICACIÓN DE CRITERIOS DE DESEMPATE		CRITERIOS DE DESEMPATE							
				PUNTAJE	ORDEN DE MÉRITO	EDUCACIÓN S/NO	EXPERIENCIA S/NO	TÍTULOS DE ACADEMICOS ADICIONALES	EXPERIENCIA RELACIONADA ADICIONAL	MAYOR PUNTAJE EVALUACION DEL DESEMPEÑO	MISMA DEPENDENCIA	DISTINCIONES RECONOCIMIENTO S U HONORES	CONDICION DE VICTIMA	ANTIQUEDAD	CERTIFICADO ELECTORAL	SORTEO	
1	RUIZ BUITRAGO NANCY BRIGITTE	52.832.043	SECRETARIO EJECUTIVO - 4210 - 21	70.67%	2	SI	SI										
2	SACRESTAN SALVADOR SANDRA CAROLINA	1.020.717.324	SECRETARIO EJECUTIVO - 4210 - 21	63.35%	3	SI	SI	SI	2	129 MESES							
3	AMAYA BRAVO DIANA MARCELA	52.982.449	SECRETARIO EJECUTIVO - 4210 - 21	65.62%	3	SI	SI	SI	2	93 MESES							
4	PEREZ MARIO ENRIQUE	79.425.617	SECRETARIO EJECUTIVO - 4210 - 21	68.01%	3	SI	SI	SI	0	405 MESES							
5	RODRIGUEZ CELIS DEISY MARGARITA	51.842.634	SECRETARIO EJECUTIVO - 4210 - 21	65.46%	3	SI	SI	SI	0	369 MESES							
6	BUITRAGO BARRERA LAURA CECILIA	53.011.718	SECRETARIO EJECUTIVO - 4210 - 21	67.64%	3	SI	SI	SI	0	211 MESES							
8	VARON RODRIGUEZ YENNY ANDREA	1.026.250.285	SECRETARIO EJECUTIVO - 4210 - 21	68.06%	3	SI	SI	SI	0	114 MESES							
7	CONTRERAS SAMACA ERIKA ALEJANDRA	1.014.242.171	SECRETARIO EJECUTIVO - 4210 - 20	65.06%	3	SI	SI	SI	0	162 MESES							
9	RODRIGUEZ HERNANDEZ MARIA YAMILE	52.128.671	SECRETARIO EJECUTIVO - 4210 - 20	61.96%	3	SI	SI	SI	0	58 MESES							
10	OSORIO GOMEZ EDNA MARGARITA	51.963.949	SECRETARIO EJECUTIVO - 4210 - 17	67.88%	3	SI	SI	NO									
11	CASTRO DIAZ PABLO ANDRES	80.721.502	CONDUCTOR MECANICO - 4103 - 13	64.6%	3	SI	SI	NO									
13	SANCHEZ CARRILLO LEIDY YERALDIN	1.030.625.136	AUXILIAR ADMINISTRATIVO - 4044 - 10	67.38%	3	SI	SI	NO									
14	RODRIGUEZ CHACON LAURA VIVIANA	1.032.503.729	AUXILIAR ADMINISTRATIVO - 4044 - 09	66.19%	3	SI	SI	NO									
	RODRIGUEZ FARFAN OSCAR HERNAN	80.857.794	SECRETARIO EJECUTIVO - 4210 - 21	No Presentó	No Presentó	SI	SI										
	VELASQUEZ MANCERA JORGE ANIBAL	19.344.746	SECRETARIO EJECUTIVO - 4210 - 21	No Presentó	No Presentó	SI	SI										
	GUERRERO LADINO WILSON EMIGDIO	79.456.572	CONDUCTOR MECANICO - 4103 - 13	No Presentó	No Presentó	SI	SI										

MANIFESTACIONES: DENTRO DE LOS TRES (3) DÍAS SIGUIENTES A LA PRESENTE PUBLICACIÓN, PODRÁN INTERPONERSE POR ESCRITO LAS SOLICITUDES DE REVISIÓN, APORTANDO LAS RAZONES Y/O DOCUMENTOS PERTINENTES SOBRE LOS CUALES SE FUNDA SU PETICIÓN, DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN LA RESOLUCIÓN No. 396 DEL 8 DE ABRIL DE 2024.

INFORMACIÓN VALIDACIÓN									
FECHA DE PUBLICACIÓN	27/06/2025	FECHA DE DESFIJACIÓN	3/07/2025	TIEMPO RECLAMACIÓN	04/07/2025 - 8/07/2025	ELABORO	GRUPO DE TALENTO HUMANO	APROBÓ	Lludmila Poveda Vargas Coordinadora Grupo TH